

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021))

Proceso 2021-0619

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4685fe28d9b1085aa1a11222acb729c2304e1d483e99767599afddfb61208810

Documento generado en 26/07/2021 06:19:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>